

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0260-M-GD

La Joya de los Sachas, 28 de marzo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa

ASUNTO: SOLICITANDO CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONCEJO
No. 073-C-GADMCJS-2023 PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL
CONVENIO DE DONACIÓN CON LA COMUNIDAD KICHWA
OMAWAS LOMA DE TIGRE

En atención al trámite administrativo signado con NUT: GADMCJS-2025-4972 en el cual su Autoridad dispone la elaboración del convenio relacionado con el oficio Nro. GADMCJS-DGTCND-2025-0033-OF-GD, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO, NACIONALIDADES, CULTURA DEPORTES - RECREACIÓN, en el cual remite el expediente correspondiente al proyecto "Revalorización Cultural y Artístico de los pueblos y nacionalidades del cantón La Joya de los Sachas, mediante la implementación de trajes e instrumentos musicales autóctonos y electrónicos en comunas, comunidades y sus organizaciones, así como a la Unidad de Nacionalidades," expongo:

Una vez que se ha procedido a revisar el expediente administrativo remitido se observa que no se ha dado el procedimiento establecido en la Resolución No. 073-C-GADMCJS-2023 que contiene "LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA REALIZAR DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO DESTINADOS A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EDUCACIÓN, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", en razón de que se va a transferir recursos no reembolsables expresado en bienes a la Comunidad Lomas del Tigre.

En atención a lo expuesto solicito comedidamente señora Alcaldesa se digne disponer a la Dirección de Gestión de Turismo, Nacionalidades, Cultura, Deportes - Recreación" se justifique el cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en la referida Resolución 073-GADMCJS-2023, previo a la elaboración y suscripción del Convenio.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0260-M-GD

La Joya de los Sachas, 28 de marzo de 2025

Abg. Milton Anibal Fonseca Troya
PROCURADOR SÍNDICO

Referencias:

- GADMCJS-A-2025-1398-M-GD

Anexos:

- OFICIO PEDIDO LOMA DE TIGRE.pdf
- RUC, CEDULA, NOMBREMIENTO, ESTATUTOS, RESOLUCIONES.pdf
- CERTIFICADO DE NO TENER SERVICIO BASICOS.pdf
- PDOT 2024-2027 CERTIFICADO.pdf
- RESOLUCION DE CONCEJO PROYECTO.pdf
- 6. CERT. PRESUPUESTO Y CONTRATOS.rar
- MEMORIA DESCRIPTIVA.pdf
- SOLICITUD DE FIRMA DE CONVENIO.pdf
- INFORME TECNICO.pdf
- PROYECTO DE REVALORIZACION CULTURAL Y ARTISTICA DE LAS NACIONALIDADES.pdf

NUT: GADMCJS-2025-4972

